



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

BANDO

DON JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-ALFARO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

ASUNTO: CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y GESTIÓN DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - EJERCICIO 2025

1. Las personas jubiladas, mayores de sesenta y cinco años, podrán obtener la exención, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El total de los ingresos de la unidad familiar no podrán ser superiores al salario mínimo interprofesional, establecido en **1.134 euros** mensuales (14 pagas).
- b) No convivir con otra persona en edad laboral que perciba ingresos por su actividad.
- c) La vivienda para la que se solicita la exención deberá ser la habitual
- d) Estar al corriente de pago de los impuestos y tasas municipales.
- e) Estar empadronado en el municipio de Alpedrete y en la vivienda para la que solicita la exención.

2. Documentación necesaria:

- a) Instancia de solicitud firmada (el modelo se puede obtener en la web municipal)
- b) Si la vivienda es de alquiler, nombre y apellidos del propietario y copia del contrato de alquiler donde conste expresamente la obligación del pago de la tasa por cuenta del arrendatario.
- c) Documentos válidos que justifiquen los ingresos percibidos mensualmente (pensiones, rentas del capital mobiliario, alquileres, otros ingresos), así como declaración jurada de no percibir otros ingresos que los justificados en el documento.
- d) Modelo de autorización al Ayuntamiento para realizar las consultas que procedan en A.E.A.T. y en el Padrón Municipal de Habitantes.

3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación finalizará a las 14:00, si es presencial, o a las 24,00 horas del 30 de mayo de 2.025, si se realiza, telemáticamente, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

Fecha y firma digital